

RECIBIDO

ACTA DE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.

Segunda convocatoria.

Siendo las 14 horas con 07 minutos del día 15 de diciembre del 2016, en la sala de juntas de regidores, ubicada en el primer piso del Centro Administrativo de Tlajomulco, calle higuera número 70, de la cabecera municipal, en segunda convocatoria, Inician los Trabajos de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública. Reunión previamente citada por la de la voz, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, desarrollándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.- ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.-ACTUALIZACIÓN DE TRANSPARENCIA POR EL LICENCIANDO AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

VI.- TEMAS VARIOS.

V.- CLAUSURA.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

RECIBIDO

Salvador Gómez de Dios Regidor

15/12/2016

3:00 pm

Jose

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

15:00

15 DIC. 2016

RECIBIDO SINDICATURA

DESAHOGO:

I.- ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del primer punto del orden del día se hace constar la asistencia de los siguientes Regidores de la Comisión Edilicia de transparencia e información pública:

Presidenta Regidora Mtra. Carlota Susana Gutiérrez Ibarra.....presente.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. Vocal Sindico Carlos Jaramillo Gómez.....ausente.

15-Dic-16 Jcal Rd. Vocal Regidora Xóchitl Cisneros Díaz.....presente.

RECIBIDO Vocal Regidor Salvador Gómez de Dios.....presente.

15:26 hrs. Xóchitl Cisneros Díaz Vocal Regidor Alan Ulises Solano Magaña.....presente.

Regidora



15/DIC/16

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, DE ZÚÑIGA, JAL.

3:15 pm

SALA DE REGIDORES Letty

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; **SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.**

El Secretario Técnico, Lic. José Luis Padilla Pérez, en uso de la voz: Solo aclarar que esta reunión es en segunda convocatoria dado que no hubo quórum en la convocatoria inicial.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto, les pregunto en votación económica, ¿si es de aprobarse el orden del día?, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: La vez anterior estuvimos pero no hubo quórum, vino el Lic. Agustín de Jesús Rentería a darnos una pequeña platica de los puntos que debemos de tratar en transparencia.

III.- ACTUALIZACIÓN DE TRANSPARENCIA POR EL LICENCIADO AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, agradezco la presencia del licenciado Agustín de Jesús Rentería, Director de Transparencia Municipal, y le concedo el uso de la voz.

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en uso de la voz: Gracias por la invitación, la semana anterior fuera de sesión estuvimos en una pequeña charla precisamente sobre los temas que han sido modificados en la legislación de transparencia, fue una plática de manera interactiva, había preguntas al momento, al orden de las modificaciones legales, les propondría la misma apertura, en el momento que lo consideren, alguna consulta en específico, estoy a la orden. Primero comentarles que el marco de transparencia a nivel nacional fue reformado el año pasado, aquí en Jalisco término el proceso legislativo, entro en vigor las nuevas disposiciones de la ley de transparencia, va a cumplir un año todo este entramado legal que fue reformado. Dentro de las cuestiones más importantes es que ahora hay una ley general de transparencia y acceso a la información pública, que rige en todo el país y de allí se deriva en la competencia de las leyes estatales, en Jalisco fue adecuado, fue adecuada la normatividad para que no contraviniera las disposiciones de la ley general, aunque, aquí en Jalisco teníamos una ley muy avanzada, realmente las modificaciones fueron ajustes mínimos, porque desde el 2005 que fue

Tlajomulco

promulgada la ley con la creación de un instituto de transparencia en el Estado, ya era una ley de avanzada, ahora el organismo nacional en materia de transparencia es el instituto nacional de acceso a la Información, antes era el IFAI, aquí sigue siendo el ITEI, órgano en el Estado encargado de resolver cualquier incumplimiento en materia de transparencia, y lo único que hace es generarle más atribuciones, también se encarga de gobierno abierto, forma parte del sistema nacional, también le está dando la denominación a los integrantes, ya no son consejeros, son comisionados, dentro de las reformas que se hicieron en la ley estatal es que se establecieron dos tipos de información, además de la que ya estaba enlistada, que es la información proactiva y la información focalizada, como ya saben, Tlajomulco tiene un estándar de excelencia en materia de transparencia, es algo que se venía aplicando, por ejemplo cuando te piden información específica de un tema, lo que se hace aquí en Tlajomulco es generar un apartado dentro de los mismos rubros de transparencia, así ha venido funcionando, cuando estuvo muy de moda todas las solicitudes relativas al complejo del CAT y del SUM, llovían cientos de solicitudes, lo que se hizo en aquel momento fue generar apartados en los temas que estaban siendo recurrentes y así derivarlos a la página en el link específico donde obraba el contrato, los estudios, todo lo relativo a los pagos, también establece información focalizada, que es aquella donde la sociedad en general puede pedir al sujeto obligado a abrir algún apartado de su interés, esto pues es parte de la participación ciudadana y parte de un gobierno abierto, en esto Tlajomulco a avanzado mucho a pesar de que la regulación es nueva, también establece que la información debe de estar en datos abiertos, es decir, pueden ser procesados en consulta de información a través de mecanismos y filtros para obtener la información que se desee de la que esta publicada, aquí también es algo que se hacía desde hace bastante tiempo, unos tres años. La mayoría de la información que esta publicada, esta en formato PDF que es el digital como en Excel que este permite hacer filtros u ordenamiento de la información como el usuario lo esté buscando para darle cualquier tipo de uso, lo que estamos haciendo es trabajar para que este todo en el mismo formato, no solo en PDF sino independientemente del área que la genere sea a través de un formato que permita procesamiento, ya sea Word, Power Point y Excel, cualquiera de las herramientas que permitan hacer una modificación. Manejan una serie de rubros de información nueva, específico para los Ayuntamientos, son más de 80 rubros de información que se agregan, el artículo que nos rige es el artículo 15, además de todo lo que genera como sujetos obligados, nosotros como Ayuntamiento tenemos nuevas obligaciones como; publicar las autorizaciones de nuevos fraccionamientos, cambios de uso de suelo, consultas públicas realizadas con colonos, la integración de esos expedientes todo en términos del Código Urbano, también genera como obligación la estadística de asistencia y votaciones del Pleno, de las Comisiones Edilicias, y de los Consejos Ciudadanos Municipales; el sentido del voto, y si hay algún voto particular también publicarlo. En el caso del voto particular, se busca integrarlo al ordenamiento por que en la actualidad solo es afirmativo, negativo o abstención.

Tlajomulco

El Secretario Técnico, Lic. José Luis Padilla Pérez, en uso de la voz: En Tlajomulco se va a integrar este voto particular, es una práctica más común en órganos jurisdiccionales, donde hacen un razonamiento previo al voto.

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en uso de la voz: La figura cambia, antes había dos figuras fundamentales en el cumplimiento de la ley en cada sujeto obligado, una es la unidad de transparencia que sigue existiendo, y cambia el órgano colegiado que se encarga de la clasificación de la información, ya sea la reservada o confidencial, antes era comité de clasificación en cada sujeto obligado, ahora cambia la figura a un comité de transparencia, no solo cambia la denominación sino también las facultades y obligaciones, antes el comité de clasificación era el que podía generar los razonamientos de que información era la reservada por que motivos, por cuanto tiempo o decretar la información confidencial, ahora transfiere la responsabilidad de los argumentos de la información de reserva a las áreas, ya que estas conocen la información, ahora según los criterios que emite el ITEI generan la información de reserva o una declaratoria de información confidencial, y lo que hace es enviarlo al comité de transparencia para que este pueda ratificar, modificar o incluso revocar. La integración de acuerdo a la ley genera lo mismo es un órgano colegiado de tres personas en las que lo integra el sujeto obligado que en esta caso es el presidente municipal, contraloría y transparencia. La generación de la información la genera cada área a través de la revisión de información o de una solicitud de información que se les turna a través de la dirección de transparencia, para responder pueden detectar si se trata de información reservada o confidencial, se genera en un documento de clasificación y se turna al comité de transparencia para que este a su vez lo suba al comité de clasificación para que se haga la ratificación correspondiente y cumplir tanto con lo que marca la ley de transparencia, como los ordenamientos emitidos por el Instituto de transparencia. Genera un nuevo procedimiento que es la solicitud de protección de datos personales, actualmente hemos tenido dos casos fueron en los meses de enero y febrero, se publican desde 5 años a la fecha las licencias construcción en un apartado, se van agregando mensualmente las licencias de construcción, estas personas tramitaron su licencia en el año 2010 más o menos y seguían apareciendo, de hecho ellos se buscaron en google, no se metieron a la pagina del municipio y una de las ligas donde aparecieron sus nombres era a pagina de Tlajomulco, entonces ellos interpusieron esta solicitud de protección, alegando que no querían que apareciera su nombre, el comité de transparencia llevo al razonamiento de que toda vez que la ley de transparencia marca que es publica las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones de los últimos 5 años, ellos ya estaban fuera de esa temporalidad, era necesario quitar el nombre y solo dejar los datos de la construcción, es de las cosas novedosas que nos toco al municipio entrando, ahora no hemos tenido ningún otro. Ahora hay un Instituto Nacional de Acceso a la información, antes el INFAI podía solo podía revisar a las dependencias federales o los poderes de la unión, tiene la facultad para atraer asuntos que estén planteados en órganos estatales de transparencia, es decir si el ITEI tiene un recurso de revisión muy polémico o complejo el INFAI tienen facultades de atraer el recurso y resolverlo, como si fuera la corte, finalmente las adecuaciones a la ley generaron responsabilidades muy precisas,

Tlajomulco

sanciones más duras, las multas son más altas, los procedimientos de sanción vienen graduados, hay que cuidar no generar ninguna infracción a la ley, porque desde la más baja que es una multa pues si son muy altas arriba de los cien salarios, y de allí en adelante, genera precisión en la responsabilidad en cuanto al manejo de la información, antes en la ley venía confuso si era el área de transparencia, el área generadora o el comité de clasificación los que de alguna manera tenían responsabilidad, ahora si acota muy bien desde el área generadora que responde una solicitud, si lo responde conforme lo que dicta la ley y los lineamientos del ITEI, si no la dicta así, desde allí se empieza a generar el precedente de quienes estuvieron involucrados en la atención de una solicitud, quienes de alguna manera incumplieron con lo dispuesto en la ley, para efectos de que en caso de que llegara algún recurso ante el ITEI puedan generar el procedimiento de sanción. Son los cambios que ha tenido la ley, quedo a sus órdenes para cualquier duda.

El Regidor, Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Una duda, con respecto a todos estos cambios ¿existe ya un reglamento actual de transparencia en el municipio adecuado a todos estos cambios o hay que adecuarlo?.

El Secretario Técnico, Lic. José Luis Padilla Pérez, en uso de la voz: Hay que adecuarlo, hay un proyecto turnado a la Comisión, la ventaja es que el reglamento vigente va más allá de lo que la ley marcaba antes de esta reforma, y ver la viabilidad financiera.

El Regidor, Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: ¿Por qué lo de la viabilidad financiera? ¿Que esta pidiendo?, ¿mas recurso humano?.

El Secretario Técnico, Lic. José Luis Padilla Pérez, en uso de la voz: Recuerden, el proyecto de reglamento deriva de unas mesas de trabajo, es un modelo que propone el ITEI.

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en uso de la voz: Se hizo un trabajo con el ITEI y con varios municipios, y los sujetos obligados del Estado, donde varios opinábamos de cada operación, pero no establece nuevas figuras, hay sujetos obligados que si necesitan fortalecer sus áreas de transparencia, digamos aquí como ha venido funcionando el modelo, tiene tanto el personal adecuado, incluso ya venía la figura de los enlaces en las distintas dependencias, eso permite que se siga cumpliendo las disposiciones de la ley, y que no se genere un costo extra. Prevalece mucho el asunto de utilizar medios tecnológicos tanto para no imprimir las solicitudes, se puedan derivar por correo electrónico, aquí así operaba desde antes, a nivel nacional generaron una idea en el INAI de generar plataforma donde todos publiquen su información, por decir; yo tengo mi página oficial, pero además dentro de un apartado de su plataforma nacional, Tlajomulco tiene un apartado, nosotros ya operábamos así para bajarle a los costos, a los procedimientos de las solicitudes, en esa parte si hay que cubrir formalmente la opinión de la tesorería

Tlajomulco

de cómo está planteado el proyecto, a mejora regulatoria que no entorpezca los procedimientos

El Secretario Técnico, Lic. José Luis Padilla Pérez, en uso de la voz: Efectivamente, el tema de validación presupuestal es para cumplir con la Ley de Ahorro y Austeridad, es un requisito para todo, como ustedes han estado viendo en lo que lleva la administración, cada proyecto que se presente a pleno va acompañado de la viabilidad financiera, se ha estado viendo esta parte de que cada dependencia tenga un enlace, el que me acompaña el día de hoy es el enlace de secretaria y es quien nos recaba la información y se la dirige a la dirección para contestar las solicitudes, pero sí, el proyecto en lo que he estado viendo indica que cada dependencia tenga un enlace, por lo que nos hemos sentado con el área financiera para decir si esto puede tener un impacto en cuanto recursos o con Manuel Ávila, porque así como viene planteado necesitaríamos enlaces para cada jefatura, porque, volviendo al ejemplo; en Secretaria General yo tengo a Jesús, para Secretaria General, Despacho General, la Dirección de Dictaminación y Acuerdos, Oficialía de Partes y Registro Civil, entonces si sería una gran carga, yo en mi dirección tengo dos jefaturas, no veo el caso de cada jefatura tenga un enlace, esos son los detalles finos que hay que ir viendo, y nos apoyamos con la viabilidad financiera y el dictamen de mejora regulatoria.

La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Con el objeto de dar cabal cumplimiento a las obligaciones a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sus Comisiones Edilicias y Municipales en lo individual, con relación a las obligaciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, reformada mediante el Decreto 24450/LX/13 expedido por el Legislativo Local y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de fecha 10 de noviembre del año 2015, la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, requiere un informe pormenorizado que abarque los siguientes rubros:

- a) Descripción de la información fundamental y documentos con los que se puede acreditar el cumplimiento;
- b) Descripción de la información para cumplir con los criterios de la herramienta del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA);
- c) Medio y formatos para entrega de información fundamental a la Dirección General de Transparencia, así como el personal autorizado para recibirla y resolver dudas;
- d) Plazo de entrega de la información fundamental a la Dirección General de Transparencia;

El Ajomulco

- e) Plazo en que la Dirección General de Transparencia sube al portal oficial de internet del Gobierno Municipal, la información fundamental que se le remita;
- f) Ligas al portal oficial de internet del Gobierno Municipal, donde se pueda corroborar la publicación en cada rubro de la información fundamental que se le envíe; y
- g) Criterios para responder las solicitudes de información, cuando carezcan de datos necesarios para dar respuesta a los ciudadanos cumpliendo con los principios rectores establecidos en los artículos 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 5 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, reformado, mencionando de forma enunciativa, más no limitativa, periodos que deban abarcar las respuestas, cuando la información esté en proceso de ser generada, se cuente de forma parcial, y se requiera completar con información de las dependencias de la administración pública municipal o sea ambigua.

La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Una vez que se presente el informe pormenorizado se remita a la Secretaría General del Ayuntamiento para ser incluido en la siguiente sesión, y sea distribuido entre el resto de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento, por lo que les pregunto los Regidores integrantes de esta Comisión, ¿Quiénes estén por la afirmativa de este acuerdo para la presentación de un informe pormenorizado a cargo del Director de Transparencia Municipal, el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez?, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

- Aprobado por unanimidad.

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en uso de la voz: Lo estamos elaborando, es de los pendientes que nos pidió, bueno quedo en acuerdo de la reunión pasada y nos comprometimos, sugiero que quede como acuerdo, les vamos a proporcionar lo que CIMTRA nos pide como municipio, que son las buenas prácticas, lo que ellos nos evalúan, y las obligaciones que tenemos en materia de ley de transparencia, a demás también vamos a generar una propuesta base para que lo pueda validar Sindicatura y Secretaria General, respecto a las obligaciones que vienen en otras leyes como; la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás, las que les atañe al cuerpo edilicio; ya sea en pleno o en comisiones, para ver las disposiciones que tengan que modificarse o plantarse en el Reglamento que tiene el pleno, serían como los tres documentos o planteamientos.

Trámite

El Secretario Técnico, Lic. José Luis Padilla Pérez, en uso de la voz: Muchos de los puntos que platicamos en esa mesa de trabajo el día de antier, ya los abordó Agustín, y un tema que en lo particular que me parece muy importante es que los Regidores según la ley, según esta reforma, se les considera sujetos generadores de información en lo individual, entonces al ser sujetos generadores, son sujetos obligados, y fue muy interesante, en esta plática que tuvimos la licenciada Sandra aportaba muchos puntos de vista, que es parte de Sindicatura, de cómo a través de los asesores de quienes en realidad ayudan a desahogar esto, nos hemos encontrado con puntos que no hemos logrado solventar, con carga de trabajo que requieren solventar cada una de las obligaciones, entonces incluso hablamos de formatos de presentación de información, que deben de ser por ejemplo lo de transparencia presupuestal, que te permita hacer consultas o especificaciones, no recuerdo el término, pero que sea más fácil de manejar.

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en uso de la voz: ¿Cómo una guía para el llenado de información?

El Secretario Técnico Lic. José Luis Padilla Pérez, en uso de la voz: Sí, como lo que yo te comentaba los reglamentos que yo te mando en PDF, que admite búsqueda por palabra, que es una versión muy amigable para el ciudadano, para la consulta de un ordenamiento municipal.

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en uso de la voz: Que allí cumples con la versión de datos abiertos.

El Secretario Técnico, Lic. José Luis Padilla Pérez, en uso de la voz: Si tiene a bien la Regidora Votar un acuerdo para que nos ayude Agustín a que tengan como una guía, de cómo presentar la información que es obligatoria sobre todo para ustedes regidores, que es la parte que encomienda de regresar a la máxima puntuación, sería benéfico para todos para saber en qué tiempo para subirla al portal según lo que marca la ley o según lo que marca CIMTRA.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En votación económica les pregunto a los Regidores integrantes de esta Comisión, ¿Quiénes estén a favor para que se presente ante esta Comisión Edilicia por parte del el Director de Transparencia Municipal Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez la guía con las obligaciones, buenas prácticas y términos que marcan Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo que delimita el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes?, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Queda aprobado por unanimidad.

Tlajomulco

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del cuarto punto del orden del día, concedo el uso de la voz, por si alguno de ustedes tiene algo más que agregar a esta Comisión.

El Secretario Técnico, Lic. José Luis Padilla Pérez: Aprovechando la intervención con voz informativa, les haría llegar yo el convenio de CIMTRA, a pesar de que esta firmado no se los hemos compartido, aquí no vienen los criterios, a través de la guía que acaban de aprobar tenemos algunos criterios, pero los criterios de CIMTRA son más amplios para nuestra administración.

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en uso de la voz: Esta escaneado y publicado en la pagina, si me permiten, se los puedo circular vía correo electrónico para no imprimir, este es el refrendo, el convenio se suscribió en la administración 2010 -2012 cuando allí Tlajomulco paso de una calificación reprobatoria, empezó a aprobar y de allí llego al primer lugar, digamos cada administración ha ido refrendado el convenio.

El Secretario Técnico, Lic. José Luis Padilla Pérez, en uso de la voz: De allí lo importante es que los Regidores conozcan como opera la herramienta de CIMTRA.

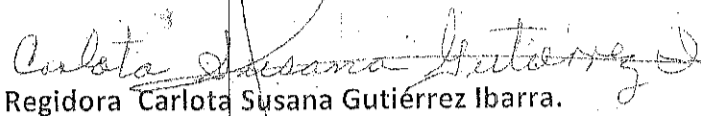
El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en uso de la voz: Sobre todo en específico la información que ustedes generan como regidores, como integrantes de la comisiones y del pleno.

V. CLAUSURA

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del quinto punto del orden del día y sin nada más que agregar, siendo las 14 horas con 35 minutos del día 15 diciembre del año 2016, una vez agotado el orden del día, se declara formalmente clausurada y se levanta la presente minuta de la reunión de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública; firmando de conformidad los integrantes de la misma presentes.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 15 de Diciembre del 2016.


Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

Sindico Carlos Jaramillo Gómez.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.


Regidora Xochitl Cisneros Díaz.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.


Regidor Salvador Gómez de Dios.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.


Regidor Alan Ulises Solano Magaña.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.